

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON
(TOLEDO) EL DIA 27 DE ABRIL DE 2009.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Plácido Martín Barriuso

Ttes. De Alcalde

D^a. María del Sol Pérez Pérez

D^a. María Teresa Rodríguez Ruano

Secretario-Interventor

D. Antonio Alonso Zazo.

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 14,00 horas del día veintisiete de abril de 2009, se reúnen en 1^a convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriuso, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Antonio Alonso Zazo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- SOLICITUDES VARIAS.-

Vista la solicitud presentada por **Doña SHEILA GARCÍA PÉREZ, en representación de Bar, Cafetería Zafiro, sito en la calle Ortega y Gasset nº 4**

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, acuerda por unanimidad

1º.- Autorizar en la explanada situada enfrente del Bar-Cafetería Zafiro, de propiedad particular, la realización los días 8 y 9 de mayo próximos de Rutas a Caballo, Fiesta Rociera y Ambiente Flamenco.

2º.- Según lo establecido en la Orden de la Consejería de Administraciones públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general

de los espectáculos públicos y actividades recreativas (D.O.C.M. de 12 de enero de 1996), el horario de apertura es a partir de las 10,00 horas y el de cierre las 2 horas y treinta minutos.

3º.- La emisión de ruidos no podrá sobrepasar los decibelios regulados en Castilla La Mancha.- A partir de las dos horas y treinta minutos, cesará la producción de ruido.

4º.- La autorización se concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

Vista la solicitud presentada por **D. FELIPE PÉREZ MARTÍN**, en representación de la **JUNTA RECTORA DE REGANTES DE LA R.A. JARAMA**, solicitando que según acuerdo de la Junta, cada socio-propietario de fincas rústicas aporte una cantidad simbólica por hectárea para poder hacer frente a los gastos que puedan producirse, solicitando la aportación del Ayuntamiento de Mocejón de 100,00€ en concepto de entrega a cuenta.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad atender la solicitud formulada, aportando la cantidad de 100,00 €.

Vista la solicitud formulada por **D. ANTONIO PÉREZ DEL VILLAR**, solicitando un aparcamiento para minusválidos en la puerta de su casa en Avda Castilla La Mancha número 5

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, estando previsto con anterioridad realizar dicho aparcamiento por el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad llevar a cabo el mismo, sólo para minusválidos, con la identificación correspondiente, pudiéndose utilizar por cualquier persona que esté en posesión de la tarjeta de accesibilidad.

Vista la solicitud presentada por **Doña CARMEN ORTEGA ORTEGA**, como concesionaria del Pabellón Deportivo Municipal, solicitando la subida del I.P.C., modificando los precios de las horas de la pista, así como su remuneración económica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por **D. EMILIO ROMERO LUNA**, con domicilio en la calle Alta número 25, solicitando bonificación en el recibo del I.B.I. por tener condición de familia numerosa, tres hijos, siendo el valor catastral superior a 60.000,00 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder una reducción del 30% según lo previsto en la Ordenanza Reguladora de dicho Impuesto.

Vista la solicitud presentada por **D. JOSÉ LUIS ORTEGA REY**, solicitando la posibilidad de circular por la dirección prohibida existente en la calle Alcázar entre los números 34 y 44, debido a que reside en el número 30 de dicha calle

y utiliza maquinaria agrícola de gran volumen, que en numerosas ocasiones sólo tiene esta vía de salida.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe emitido por la Policía Local, por unanimidad acuerda conceder lo solicitado, reflejando en la autorización la matrícula del vehículo autorizado.

Vista la solicitud presentada por **Doña ANA MARÍA GÓMEZ ORTEGA**, con domicilio en Avenida 2 de mayo número 22, solicitando la anulación de una de las dos tasas municipales por recogida de basura con la que está grabada el inmueble de su propiedad con una sola referencia catastral.

La junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por **D. JOSÉ DÍAZ GARRIDO**, en representación de D. JOSÉ DÍAZ GÓMEZ con domicilio en calle Pizarro número 4, solicitando la anulación de una de las dos tasas municipales por recogida de basura con la que está grabada el inmueble de su propiedad con una sola referencia catastral.

La junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

Exenciones IVTM:

- **D. JULIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, solicita exención en el pago del recibo del IVTM del vehículo C-4131-BFK, por tener más de 25 años

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

- **Doña. SOCORRO MAYORAL MORÓN**, solicita exención en el pago del recibo del IVTM del vehículo 8616-DPY, por tener condición de minusvalía

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

Terrazas.-

Vista la solicitud presentada para instalación de terraza de verano, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad autorizar a:

- **CAFETERÍA, CERVECERÍA ZAFIRO**, instalación de terraza de verano, que ocupa una superficie de 60,00 m², con diez mesas, durante los meses de junio, julio y agosto de 2.009, frente a su establecimiento sito en Ortega y Gasset, 4, aprobando la liquidación del precio público que asciende a 135,00 € y con las siguientes salvedades:

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.
- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.
- La licencia se entiende concedida hasta el día 31 de agosto de 2.009. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.

Vista la solicitud presentada para instalación de terraza de verano, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad autorizar a:

- **LOS BARRIEROS**, representado por D. RAÚL VALERO GARCÍA, instalación de terraza de verano, que ocupa una superficie de 60,00 m², con diez mesas, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, en la calle Calvo Sotelo número 3, aprobando la liquidación del precio público que asciende a 180,00 €

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.- Al cortar la calle se deberá dejar libre los vados
- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.
- La licencia se entiende concedida hasta el día 31 de agosto de 2.009. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.

Vista la solicitud presentada para instalación de terraza de verano, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad autorizar a:

- **CERVECERÍA SIGLO XXI**, representado por D. FRANCISCO ARANDA UGENA, instalación de terraza de verano, que ocupa una superficie de 48,00 m², con 8 mesas, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, en Avenida Castilla La Mancha número 21, aprobando la liquidación del precio público que asciende a 144,00 €.

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.

- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.

- La licencia se entiende concedida hasta el día 31 de agosto de 2.009. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.

Vista la solicitud presentada para instalación de terraza de verano, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad autorizar a:

- **PUB VINILO**, representado por D. MARCO ANTONIO BARRASA CERRO, instalación de terraza de verano, que ocupa una superficie de 60,00 m², con 10 mesas, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, en Plaza de España número , aprobando la liquidación del precio público que asciende a 180,00 €.

- En cuanto a las mejoras solicitadas, la climatización mediante ventiladores, deberá presentar memoria o proyecto que sirva a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento para informar sobre la concesión de la solicitud presentada.

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.- Cuando se cierre al tráfico rodado la Plaza de España se podrán colocar las mesas en la vía pública, siempre que no se ocupe más superficie de la concedida, ni se instalen más mesas de las autorizadas.

- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.

- La licencia se entiende concedida hasta el día 31 de agosto de 2.009. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.
- El toldo existente deberá ser retirado antes del día 1 de octubre de 2009.

Vista la solicitud presentada para instalación de terraza de verano, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad autorizar a:

- **BAR CAFETERÍA TIC-TAC**, representado por Anastasio Cerdeño Garcia, instalación de terraza de verano, que ocupa una superficie de 60,00 m², con diez mesas, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2.009, frente a su establecimiento sito en Plaza España, 23, aprobando la liquidación del precio público que asciende a 180,00 € y con las siguientes salvedades:

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.
- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.
- La licencia se entiende concedida hasta el día 31 de agosto de 2.009. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.

Vados permanentes:

Vista la solicitud presentada por **D. FÉLIX APARICIO RUANO**, con domicilio en la calle Segundo Flores número 15, solicitando placa de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad acuerda conceder el vado solicitado, asignándole la placa número 158 y liquidando la tasa correspondiente.

Vista la solicitud presentada por **D. MIGUEL MARTÍN LÓPEZ**, con domicilio en la calle Antonio Machado número 6, solicitando placa de vado permanente.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad acuerda conceder el vado solicitado, asignándole la placa número 157 y liquidando la tasa correspondiente.

Trienios:

Vista la solicitud presentada por **D. ANTONIO ALONSO ZAZO**, solicitando el reconocimiento del sexto trienio con fecha 1 de abril de 2009.

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, por unanimidad acuerda conceder lo solicitado con efecto 1 de abril de 2009.

Licencias de primera ocupación.-

- **D. ALVARO DEL CERRO MERINO**, solicita licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Rosa número siete esquina calle Clavel, de esta localidad. Expediente licencia urbanística número 121/2006.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada, la documentación aportada y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Licencias de obras:

- **D^a. GUADALUPE ORTEGA MARTÍN**, expediente 002/09, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de demolición de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Comisario número nueve, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 150,00 €.

- **NICOED CONSTRUCCIONES, S.L.**, expediente 012/09, solicita licencia urbanística municipal para línea eléctrica subterránea de B.T., para el suministro de energía eléctrica del edificio situado en la calle Batalla de Lepanto esquina calle Alegría, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada, supeditada al depósito de un aval o garantía por importe de 3.000,00 €, para

responder de los daños y obras de reposición en el supuesto de que las mismas no queden en perfecto estado. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 451,24 €.

- **D^a. ANA ESTEBAN SÁNCHEZ**, expediente 016/09, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Jarama número veintiuno, parcela número veinticinco, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 3.300,00 €.

- **D^a. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ MARTÍN y D. DANIEL ESPINOSA MUÑOZ**, expediente 017/09, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Segundo Flores número catorce, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 4.305,00 €.

- **D. IVÁN MARTÍN RODRÍGUEZ**, expediente 018/09, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Baleares esquina calle Cantabria, parcela letra A, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 5.045,22 €.

- **D. JUAN PABLO MAGÁN ORTEGA**, expediente 031/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cambio de alicatado y pavimento de cocina, de la finca situada en la calle Andalucía número veintitrés, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 55,50 €.

- **D. OBDULIO PÉREZ APARICIO**, expediente 033/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de aseo en planta semisótano y acondicionamiento de rampa de acceso a vehículos, de la finca situada en la calle Baleares número uno, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 43,50 €.

- **D^a. ROSARIO MORENO MORENO**, expediente 034/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cerramiento perimetral de solar de la finca situada en la calle Margaritas número nueve, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 35,79 €.

- **D^a. ANGELINES SIERRA MARTÍN**, expediente 035/09, solicita licencia urbanística municipal para sustitución de cubierta habitación, de la finca situada en la calle Pizarro número dos, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 25,50 €.

- **D^a. GLORIA ARANDA GARCÍA**, expediente 039/09, solicita licencia urbanística municipal para sustitución de bañera por plato de ducha, de la finca situada en la calle Ortega y Gasset número treinta y dos, planta primera, puerta derecha, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 34,50 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

Licencias de apertura:

- **D^a. HANANE FAKIHI MOHAMED**, expediente APERI 01/09, solicita licencia urbanística de la apertura de establecimiento destinado a ciber-locutorio, en la finca situada en la plaza de Don Ramón Molina número dos, local comercial en planta baja, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 103,20 €.

- **D. JESÚS DÍAZ CASTILLA**, expediente APERI 03/09, solicita licencia urbanística de la apertura de establecimiento destinado a máquinas expendedoras de bebidas, helados, frutos secos y productos precocinados, en la finca situada en la avenida Dos de Mayo número diez, local comercial en planta baja, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 63,00 €.

- **D. ÁNGEL DEL VILLAR MARTÍN**, expediente APERM 003/91, solicita cambio de titularidad de la licencia urbanística de la apertura de establecimiento destinado a PENSIÓN, en la finca situada en la avenida de Castilla – La Mancha número cuarenta y dos, de esta localidad, a favor de la mercantil **FESOL, C.B.**

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, que califican a la actividad como **MOLESTA**, por ruidos y vibraciones acuerda por unanimidad autorizar el cambio en la licencia urbanística solicitada a favor del nuevo titular de la actividad la mercantil **FESOL, C.B.**, previo cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por la

Comisión Provincial de Saneamiento, que se adjuntan a la notificación al interesado. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 557,40 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Licencias de segregación:

- **D. CÁNDIDO JUAN MARTÍN ORTEGA**, solicita licencia de segregación de la finca registral número 2.366 con una superficie de 882,72 m², finca situada en la calle Segundo Flores número ocho y número diez. Segregar un solar de 85,36 m², con fachada situada en la calle Segundo Flores esquina calle Alberche, siendo sus linderos los siguientes:

- Frente: Calle Segundo Flores.
- Derecha: Calle Alberche (antes calle particular).
- Izquierda: Finca matriz.
- Fondo: Finca matriz.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y del informe favorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de segregación de finca solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 5,12 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

4º.- CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO DOS. PROYECTO DE REORDENACIÓN DE LA PLAZA DEL CERRO PALACIO. PLANES PROVINCIALES 2007.

Vista la certificación número dos presentada por la mercantil Compañía General de Construcción Asfaltex, S.A., correspondiente a las obras de proyecto de reordenación de la Plaza del Cerro Palacio, de esta localidad, enmarcada dentro de los Planes provinciales 2007, por importe de 52.860,86 euros, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar dicha certificación.

5º.- CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO SEIS. PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA CASTILLA LA MANCHA.

Vista la certificación número seis presentada por la mercantil Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L., correspondiente a las obras de proyecto modificado de Urbanización de Castilla La Mancha, por importe de 20.021,75 euros, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar dicha certificación.

6º.- CERTIFICACIÓN NÚMERO DOS DEL CAMPO DE FÚTBOL 11 DE CÉSPED ARTIFICIAL.

Vista la certificación número dos presentada por Tigerturf Ibérica S.L. por importe de 234.356,77 €, informada favorablemente por el Director de Obra, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria, aprueba por unanimidad la misma, correspondiendo el pago del 52,31% al Ayuntamiento de Mocejón por importe de 122.592,02 € y el resto correspondiente al 47,69% que asciende a 111.764,75 € será abonado al contratista por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

7º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

En votación ordinaria, se aprueba por unanimidad la adjudicación definitiva de las siguientes obras:

<< **PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO DE BAJO CONSUMO EN VARIAS CALLES por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 84 de fecha 15 de abril de 2009.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mocejón el día 30 de abril de 2009 a las trece horas.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO DE BAJO CONSUMO EN VARIAS CALLES y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de

Toledo en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SEXO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por la empresa adjudicataria y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Asimismo, se le requiere para que, antes del inicio de la obra, proceda a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.>>

<< **PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de INSTALACIÓN DE APOYOS, CANALIZACIÓN, CABLEADO Y LUMINARIAS PARA ALUMBRADO CAMPO DE FÚTBOL por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 84 de fecha 15 de abril de 2009.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mocejón el día 30 de abril de 2009 a las trece horas.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de INSTALACIÓN DE APOYOS, CANALIZACIÓN, CABLEADO Y LUMINARIAS PARA

ALUMBRADO CAMPO DE FÚTBOL y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SEXO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por la empresa adjudicataria y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Asimismo, se le requiere para que, antes del inicio de la obra, proceda a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.>>

<< **PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de ALUMBRADO DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 84 de fecha 15 de abril de 2009.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mocejón el día 30 de abril de 2009 a las trece horas.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de ALUMBRADO DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN y publicar anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia de Toledo en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SEXTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por la empresa adjudicataria y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Asimismo, se le requiere para que, antes del inicio de la obra, proceda a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.>>

<< **PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de CERRAMIENTO DE CAMPO DE FÚTBOL por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 84 de fecha 15 de abril de 2009.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a HERMANOS PÉREZ RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mocejón el día 30 de abril de 2009 a las trece horas.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de CERRAMIENTO DE PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SEXTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por la empresa adjudicataria y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Asimismo, se le requiere para que, antes del inicio de la obra, proceda a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.>>

<< **PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de CREACIÓN DE UN CENTRO POLIVALENTE por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 84 de fecha 15 de abril de 2009.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a HERMANOS PÉREZ RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mocejón el día 30 de abril de 2009 a las trece horas.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de CREACIÓN DE UN CENTRO POLIVALENTE y publicar anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia de Toledo en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SSEXTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por la empresa adjudicataria y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Asimismo, se le requiere para que, antes del inicio de la obra, proceda a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.>>

<< **PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de LA AMPLIACIÓN DEL RECUBRIMIENTO DE LA REAL ACEQUIA DEL JARAMA PARA CRUCE DE LA CALLE PIZARRO por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 84 de fecha 15 de abril de 2009.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a CONSTRUCCIONES EPRYCON, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mocejón el día 30 de abril de 2009 a las trece horas.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de LA AMPLIACIÓN DEL RECUBRIMIENTO DE LA REAL ACEQUIA DEL JARAMA PARA

CRUCE DE LA CALLE PIZARRO y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SEXO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por la empresa adjudicataria y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Asimismo, se le requiere para que, antes del inicio de la obra, proceda a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.>>

<< **PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de URBANIZACIÓN, ORDENACIÓN Y AJARDINAMIENTO DE LOS ESPACIOS LIBRES DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 84 de fecha 15 de abril de 2009.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mocejón el día 30 de abril de 2009 a las trece horas.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de URBANIZACIÓN, ORDENACIÓN Y AJARDINAMIENTO DE LOS ESPACIOS LIBRES

DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SSEXTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por la empresa adjudicataria y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Asimismo, se le requiere para que, antes del inicio de la obra, proceda a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.>>

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 15,00 horas y diez minutos, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 19 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR